



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016

"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio de 2016 dos mil dieciséis, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por la MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, comparece la empresa AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., representada en este acto por el SR. ALEJANDRO RÍOS MENDOZA, en su carácter de Representante Legal (Gerente General Único), a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMPRADOR"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto número 16,585 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE-960926HL3, con número telefónico (33) 3882-5585 / 76 / 70.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016 **"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**, convocado por la Secretaría de



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada con Opinión 34/2015 emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, realizó el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DECLARA "EL VENDEDOR"

I.- Que su representada se constituyó como AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura número 4,053 cuatro mil cincuenta y tres de fecha 09 nueve de diciembre de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco.

II.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Representante legal (Gerente General Único), tal y como lo demuestra con la fotocopia de la escritura número 4,053 cuatro mil cincuenta y tres de fecha 09 nueve de diciembre de 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Público número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco, manifestando que a la fecha de la firma del presente, las facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional en Avenida Malecón No. 1067, Col. Lomas del Gallo, Guadalajara, Jalisco, CP. 44760, con teléfono 1404 5103 con registro Federal de Contribuyentes TSO131209T74.

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cabal cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de este contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los bienes objeto del presente contrato de compraventa es lo correspondiente a las **PARTIDAS NÚMERO 2 y 3 que a continuación se hará referencia derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN10/2016 "LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** y que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación, derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR", las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con el Anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, y con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, correspondiente a:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO OPERATIVO DE LA RED (NOC)	SERVICIO ANUAL	1

DESCRIPCIÓN: Conforme a ficha técnica anexa.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: 2 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: Póliza de mantenimiento para equipos marca APC IN ROW
ACRD HALF RACK 10KW

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo que contenga la siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Mantenimientos preventivos durante la vigencia de la póliza de acuerdo a los procedimientos del fabricante, entregando un reporte del estatus del equipo a la convocante. Con una cobertura de 5x8 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas • Mantenimiento correctivos necesarios durante la vigencia del contrato con una cobertura de 5x8 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. • Deberá de considerar suministro y/o remplazo de componentes (servicio de instalación por parte del fabricante) • El proveedor deberá de contar con un centro de atención a clientes con una cobertura 7x24x365 • El proveedor deberá de contar con un tiempo de respuesta a los reportes críticos de 15 a 30 minutos máximo. respuesta en sitio al día siguiente de haber levantado el ticket o en caso de un evento o falla en el equipamiento • El mantenimiento preventivo deberá de considerar las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema eléctrico • Revisión física del sistema • Limpieza del exterior • Revisión y limpieza de tableros y control • Revisión de alarmas • Revisión de Filtros • Revisión de gas en el sistema • Condiciones del sistema: <ul style="list-style-type: none"> o Voltaje de entrada y salida o Voltaje del rectificador o Corriente de entrada del INROW o Revisión de componentes eléctricos Visualmente <p>El participante deberá de contar con al menos el perfil de Partner Select ante el fabricante APC por medio de una copia de la certificación</p>


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR 2016
 Vo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica

Página 1 de 2


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
 Vo. Técnico
 Ing. Natalia Martínez
 Directora de Planeación Tecnológica


**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: 2 de marzo de 2016
ANEXO TÉCNICO: Póliza de mantenimiento para equipos marca APC IN ROW
ACRD HALF RACK 10KW

	El participante deberá de contar con al menos 2 persona certificadas por el fabricante para otorgar soporte a estos equipos El fabricante deberá de ser distribuidor autorizado por la marca APC, deberá de presentar copia del documento que lo avale
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bc. Técnico
Ing. Nadia Paña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica








Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
Vo. Bc. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO FIREWALL	SERVICIO ANUAL	1


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

Cantidad	Especificaciones
1	<p>Licencia Total Value Subscription includes Anti Malware, Anti Spam, Web and Application Filter and Intrusion Prevention System, hardware warranty and RMA fulfillment for 3 years para equipo CR500ia.</p> <p>Póliza de servicio Avanzada 24x7 Bloque de 30 horas para soporte de configuración, cambios, reinstalaciones por año (Requerido)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte en sitio: dentro de la zona metropolitana de GDL: • Soporte en sitio vía remota • Soporte vía telefónica • Soporte vía Livechat • Soporte vía eMail • Soporte vía IM (Skype, Hangout, MSN) <p>Asignación de tickets según la severidad del caso Seguimientos y Escalamientos con la marca Asignación de ingenieros en turno para su atención Asignación de un ingeniero especialista en particular Plan de monitoreo Semestral (2 año) Deber ofrecer servicio técnico en caso que se tenga que impactar, modificar o aplicar cualquier cambio en las soluciones adquiridas.</p> <p>Soporte en Sitio: En caso de verse afectada la disponibilidad, comunicación o algún problema que deba resolverse en sitio.</p> <p>Soporte Remoto: En todos los casos inicialmente, utilizando un canal virtual a través de remote Call acelerando el tiempo de respuesta y la barrera de la distancia, esto deberá ser desde una consulta o una incidencia el cual se pueda resolver desde el lugar donde se encuentre el ingeniero asignado.</p>


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
 Director de Infraestructura Tecnológica


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
02 MAR. 2016
 Vo. Bo. Técnico
 Ing. Nadia Peña Gutiérrez
 Directora de Planeación Tecnológica

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**


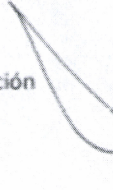



CONTRATO 023/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGC0BAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>02 MAR. 2016</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Miguel Ángel Romo Rubio Director de Infraestructura Tecnológica</p>	<p>Soporte vía telefónica: Cuando sea necesario consultar alguna información acerca de anomalías o detalles que pudieran estar causando indisponibilidad total o parcial de las soluciones.</p> <p>Soporte vía Livechat: Para atención más rápida de apoyo para la solución de problemas.</p> <p>Soporte vía eMail: En caso de alguna duda o asesoría no de carácter urgente</p> <p>Soporte vía IM (Skype, Hangout, MSN): Asignación de tickets según la severidad del caso.</p> <p>Para cada solicitud de cualquier tipo de soporte se deberá generar una notificación de que el caso ha sido abierto, el cual define un numero asignado para el mismo además deberá mantener los datos del asunto durante el proceso para el correcto seguimiento hasta el final del cierre del caso donde de igual manera deberá generar un correo de cierre del mismo.</p> <p>Servicio de soporte por asignación de severidad: Severidad guías/Ejemplo</p> <p>P1 (critico) La unidad esta fuera de alcance vía los puertos de ubicación Al encender la unidad, despliega errores de falla del componente El o los servidores no están respondiendo Web GUI es inaccesible / caído Equipo no enciende</p> <p>P2 Alto Alguno de los servidores esta intermitente Alguno de los servidores esta inestable Los usuarios finales levantan un reporte ya que han presentado fallas con alguno de los servidores.</p> <p>P3 Medio Cambio de Políticas Mantenimiento y actualización de servidores Mantenimiento y actualización de servicios Consulta de usuarios finales</p>    
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016


DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FOLIO: DGCOBAEJ 0745/16

2 de marzo de 2016

ANEXO TÉCNICO: Poliza de mantenimiento a equipo Firewall

	<p>P4 Bajo Dudas Generales Capacitación</p> <p>Seguimiento y Escalamiento con la Marca Una vez transcurridos 4 horas y no sea posible una respuesta al mismo, se hará un escalamiento con la marca directamente, ofreciendo una visibilidad del progreso para la resolución del caso, Asignación de Ingenieros en turno para su atención En todos los casos siempre deberá existir una línea abierta mediante los medios ya definidos de un ingeniero Experto Visitas Pro-Activas al año para revisión de equipo y recomendaciones con la finalidad de apoyar y asesorar en cualquier de las soluciones el mejor uso de las mismas y la aplicación de las mejores prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar Carta del Fabricante original donde: • Designe que el participante es un centro de servicio y atención a clientes • Designe que el participante cuenta con certificado de distribuidos autorizado • Designe que el participante cuenta con personal certificado • Designe que el participante cuenta con certificación vigente como integrador certificado • Designe que el participante cuenta con carta de respaldo de la marca. <p>Deberá presentare Copia de Certificado CCNSP donde designe que el participante cuenta con un Ingeniero Certificado en la Marca.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


 Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Nadia Peña Gutiérrez
Directora de Planeación Tecnológica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

02 MAR. 2016

Vo. Bo. Técnico
Ing. Miguel Ángel Romo Rubio
Director de Infraestructura Tecnológica



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad de los bienes, será por un monto total de **\$304,187.87 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos antes de IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
2	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO OPERATIVO DE LA RED (NOC)	1	SERVICIO ANUAL	\$127,739.43	\$127,739.43
3	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO FIREWALL	1	SERVICIO ANUAL	\$134,491.50	\$134,491.50

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Conforme al punto **20** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN10/2016 "LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** realizada conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, el pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

Para el pago total

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

- a) Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, según corresponda, (dos) copias.
- b) Fotocopia del Contrato respectivo.

Para el pago de parcialidades (partidas completas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, según corresponda, en caso de haber realizado entregas parciales podrá soportarlas con las notas de remisión que ampare la entrega de los materiales con nombre, firma, fecha y sello de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos según corresponda.
- b) Fotocopia del Contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los bienes objeto del presente "**PROCESO**", dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**" o en el que en su momento se indique por la misma, mismo que será dentro de la Zona Metropolitana, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586 / 85 /76, o vía correo electrónico a rmateriales@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes previo a la entrega de los mismos sean validados por el Jefe del Departamento de Sistemas y Procedimientos, o quien en su momento se designe.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo de "**EL VENDEDOR**" responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

QUINTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR".- "EL VENDEDOR" a la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN10/2016 "LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA incluido.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "**EL COMPRADOR**".

SÉPTIMA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del período de garantía.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando el "**COMPRADOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Si el "**COMPRADOR**" no cubre con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio contratado.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

- c) Si el proveedor desatiende las recomendaciones hechas por el "COBAEJ", en el ejercicio de sus funciones.
- d) Si el "**VENDEDOR**" se niega a completar los servicios que el "COBAEJ" no acepte por deficientes.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que el "**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- f) En caso de no iniciar los servicios en la fecha de prestación de servicios contratados.
- g) Que el "**VENDEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 19 de las presentes bases.
- h) Que "EL "**VENDEDOR**" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 28 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

DÉCIMA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.- "EL COMPRADOR" podrá rescindir el contrato y hacer efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando "**EL VENDEDOR**" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "**EL VENDEDOR**" para la entrega de los servicios objeto del presente contrato y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 24.2 de las Bases.
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a "**EL VENDEDOR**" para corregir las causas de rechazo que en su caso se efectúen.

En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las contratadas "**EL COMPRADOR**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será condición suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del servicio, aún cuando estas se presente en forma parcial, independiente de los procesos que se originen.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 023/2016

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.- "EL VENDEDOR" se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "EL COMPRADOR", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL VENDEDOR" aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases de la Licitación, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos.

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

"EL COMPRADOR", podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las Bases de la Licitación.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento de "EL VENDEDOR", en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "EL COMPRADOR" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

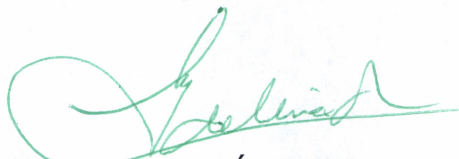
B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "EL COMPRADOR" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR"

C) Cuando se determine por "EL COMPRADOR", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.

**POR "EL COMPRADOR"
LA TITULAR**



MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN10/2016
"LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 023/2016

**POR "EL VENDEDOR"
AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**

SR. ALEJANDRO RÍOS MENDOZA

TESTIGOS

LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR RODRÍGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. AÍDA ELÍZABETH VILLANUEVA PLAZOLA
JEFA DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL
PATRIMONIAL